

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 31 HOJA N.º 1/31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/114541

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 412 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 09 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 335, de fecha 23NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Feria Itinerante*

Mujeres Emprendedoras del Kutralkura” organizada por doña Soraya Mellado Aedo, a realizarse el día 12DIC2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Feria Itinerante Mujeres Emprendedoras del Kutralkura”* organizada por doña Soraya Mellado Aedo, a realizarse el día 12DIC2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



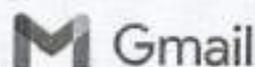
Rubén
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Soraya Mellado Aedo
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°119

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 9 de diciembre de 2022, 11:58
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°119 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE PARA FERIA ITINERANTE POR "MUJERES EMPRENDEDORAS DEL KUTRALKURA", CUNCO
- **Fecha actividad:** 12.12.2022
- **Responsable:** Soraya Mellado Aedo
- **Correo Electrónico:** smellado@municunco.cl
- **Teléfono:** +56921960659

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-41) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19872077.pdf
366K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 119 FERIA ITINERANTE MUJERES EMPRENDEDORASpdf**
234K



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO

ORD.: N° 1602 /



MAT.: Solicita autorización y cierre de
calles para Feria Itinerante "Mujeres
Emprendedoras del Kutraikura"

CUNCO, 02 de diciembre de 2022

DE : SR. ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CUNCO

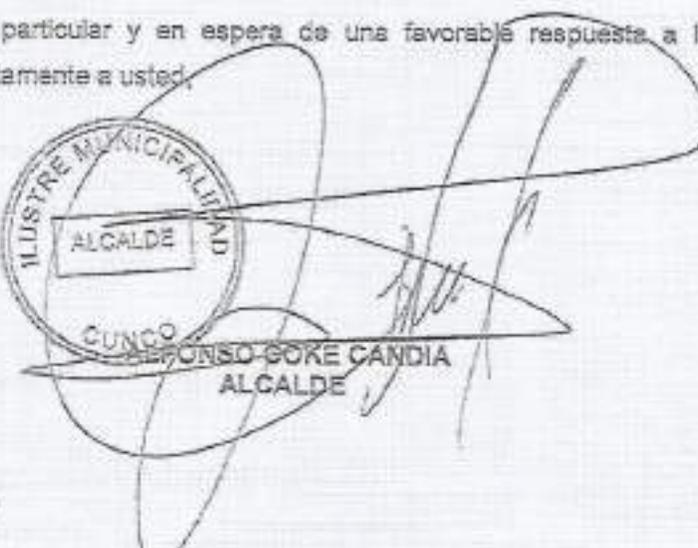
A : SR. JOSE MONTALVA
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente Ord. Me permito informarle a usted que el día 12 de diciembre del presente año, a partir de las 10:00hrs, en el frontis de la Municipalidad de Cunco, se llevará a cabo una Feria Itinerante "Mujeres Emprendedoras del Kutraikura", en la que contempla stand de emprendedores mujeres de la comuna, contando con la presencia de autoridades locales y con un aproximado de 1.000 visitantes.

Por lo antes expuesto, solicitamos a usted la autorización para dicha actividad, y el cierre de la calle Pedro Aguirre cerca entre las calles Santa María y Balmaceda.

La coordinadora del evento es la Sra. Soraya Mellado Aedo, Directora Desarrollo Comunitario, teléfono +569 21960659, correo electrónico amellado@municunco.cl, ante cualquier consulta en relación al evento en general.

Sin otro particular y en espera de una favorable respuesta a lo solicitado, saluda atentamente a usted,


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CUNCO
ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE

ACC/IMP/FF/SMA/mgc
DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Oficina de Partes

Nathalie Foix Muñoz

De: Alfonso Coke Candia <alcaldia@municunco.cl>
Enviado el: martes, 06 de diciembre de 2022 7:28
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: solicita autorización y cierre de calle
Datos adjuntos: doc00419020221206072503.pdf

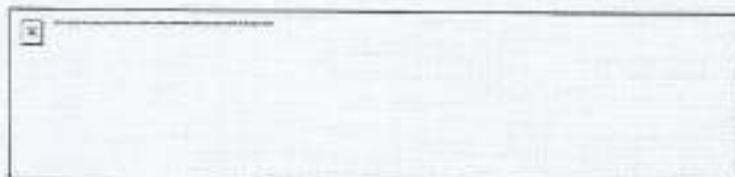
ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Junto con saludarle, envié adjunto oficio ordinario N° 1602 de fecha 2 de diciembre de 2022, donde se solicita el cierre de la calle Pedro Aguirre Cerda entre calle Balmaceda y la calle Santa María desde las 7:00 a 18:00 horas, aproximadamente.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, me despido muy atentamente.

--



NRO. 119 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	FERIA ITINERANTE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL KUTRALKURA
b) Fecha de realización	:	12.12.2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	16:00 horas
e) Duración de la actividad	:	06 horas
f) Cantidad de participantes	:	1.000 personas.
g) responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con LA coordinadora de la actividad Sra. SORAYA MELLADO AEDO, Cédula de Identidad Nro. 14.524.826-4, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda Nro. 600, comuna de Cunco, teléfono de contacto Nro. +56921960659
h) Fecha ingreso solicitud	:	21.09.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Frontis de la Municipalidad, calle Pedro Aguirre Cerda entre Avenida Santa María y calle Balmaceda
b) cortes de calles	:	Calle Pedro Aguirre Cerda entre Avenida Santa María y calle Balmaceda
c) Lugar de término	:	Mismo lugar de la actividad
d) Oradores	:	No hay
e) Lugares de perifoneo	:	No hay
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Feria itinerante mujeres emprendedoras del kutralkura, que contempla stand y la presencia de autoridades locales

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la coordinadora de la actividad (1.000 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de los últimos años a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observan riesgos asociados.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, se puede producir congestión de tránsito por la cantidad de vehículos de las personas que concurren a la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer a la coordinadora, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad durante el desarrollo de la feria.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si.
- b) Conos: No.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No.
- e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por parte de la organizadora que realizará la actividad el lunes 12.12.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizarla, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 y 10 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad para los organizadores y público en general.

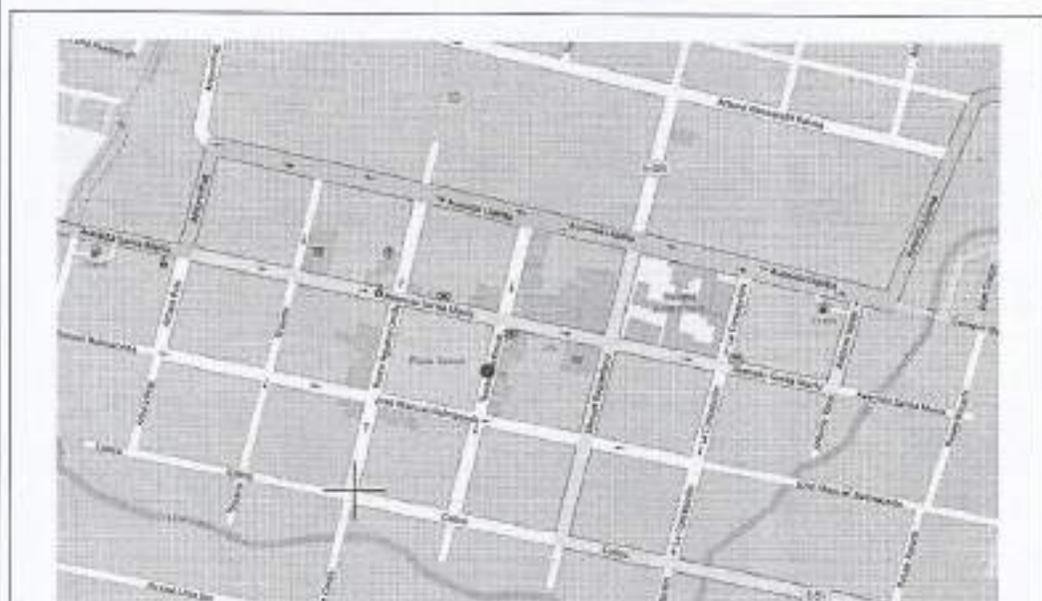
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 09 de diciembre de 2022.



JAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
REFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTO
PNS	00	00	00	01	00	00	00
PNI	02						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 04

CONOS: 00

OTRO: